

*Ministerio de Educación*  
*Guatemala, C. A.*

Resolución No. 2518 - 2018

Ministerio de Educación, Guatemala, 31 de agosto 2018

**ASUNTO: REPROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS DE SUBPRODUCTOS, SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE BAJA VERAPAZ, REGISTRADA EN EL SISTEMA DE GESTIÓN -SIGES-, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2018.**

**CONSIDERANDO:** Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece como funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su ministerio; así como, dirigir tramitar y resolver todos los negocios del mismo. **CONSIDERANDO:** Que, la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete, vigente para el Ejercicio Fiscal 2018 indica en el artículo 13, que "Las entidades ejecutarán el presupuesto conforme los resultados previamente establecidos para el ejercicio fiscal vigente, en los sistemas que para el efecto defina el Ministerio de Finanzas Públicas...". Y, el Acuerdo Gubernativo que aprueba la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018, en el artículo 5, literal a) establece que, las modificaciones de metas físicas, se autorizarán "por medio de resolución de la máxima autoridad...". **CONSIDERANDO:** Que, **A)** La Dirección de Administración Financiera -DAFI-, remite a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, el expediente de solicitud de modificación presupuestaria de la Dirección Departamental de Educación de Baja Verapaz, adjuntando la documentación que se detalla a continuación:-----

No. de Comprobante de Reprogramación consolidación emitido por DAFI	Unidad Ejecutora	No. de Solicitud FIN-FOR-20	No. Comprobante reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficio No.
1017	315 BAJA VERAPAZ	041-2018-SF	63	0181 y 0182-2018

**B)** La Dirección Departamental de Educación de Baja Verapaz, informa que las metas físicas de los productos y subproductos, si modifican en los centros de costos y a nivel de Unidad Ejecutora, esta información la registraron en el Sistema de Gestión -SIGES-; como se detalla a continuación:-----

Productos/Subproductos		Metas Físicas Incrementadas	Metas Físicas Disminuidas
P	Alumnas del ciclo diversificado beneficiadas con becas escolares	0	202
S	Alumnas de formación de maestros beneficiadas con bolsas de estudio	0	46

*Ministerio de Educación*  
*Guatemala, C. A.*

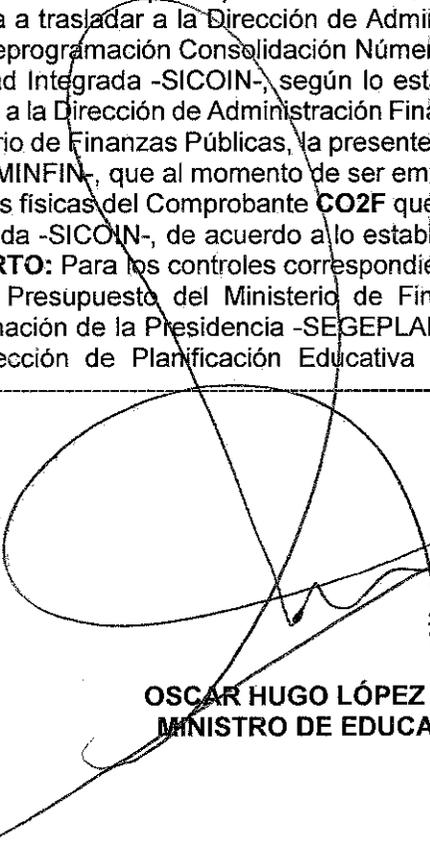
Productos/Subproductos		Metas Físicas Incrementadas	Metas Físicas Disminuidas
S	Alumnas de formación de bachiller con orientación en docencia beneficiadas con bolsas de estudio	0	48
S	Alumnas de formación de bachilleres beneficiadas con bolsas de estudio	0	90
S	Alumnas de formación de peritos beneficiadas con bolsas de estudio	0	12
S	Alumnas de formación técnico industrial beneficiadas con bolsas de estudio	0	6
S	Estudiantes de formación de bachiller con orientación en docencia beneficiados con bolsas de estudio	0	13
S	Estudiantes de formación de bachilleres beneficiados con bolsas de estudio	0	56
S	Estudiantes de formación de peritos beneficiados con bolsas de estudio	0	5
S	Estudiantes de formación técnico industrial beneficiados con bolsas de estudio	0	1
S	Estudiantes del ciclo básico de Institutos por Cooperativa beneficiados con bolsas de estudio	3	0
P	<b>Alumnas del ciclo básico oficial beneficiadas con becas escolares</b>	<b>274</b>	<b>0</b>
S	Alumnas del ciclo básico telesecundaria beneficiadas con bolsas de estudio	274	0

P: Producto  
S: Subproducto

La Dirección Departamental de Educación de Baja Verapaz, indica que la modificación presupuestaria sí afecta la meta de los productos y subproductos antes descritos, debido a la distribución de bolsas de estudio que afecta los programas 13 y 14 del nivel medio ciclo básico y diversificado, con lo cual se beneficiará a estudiantes y alumnas de establecimientos educativos oficiales y cooperativa del presente ejercicio fiscal 2018. Adicionalmente, indica que en los siguientes productos no modifican las metas físicas: "Estudiantes del ciclo básico atendidos en el sistema escolar", "Estudiantes de formación de bachiller con orientación en docencia atendidos en el sistema escolar", "Estudiantes de formación de bachilleres atendidos en el sistema es escolar", "Estudiantes de formación de perito atendidos en el sistema escolar", "Estudiantes de formación técnico industrial atendidos en el sistema escolar", debido a la naturaleza de los productos pertenecen a cobertura y ya fueron reprogramadas. **POR TANTO:** En ejercicio de las funciones que le confieren los artículos 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 8 del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Acuerdo Gubernativo Número 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto; Decreto Número 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete, vigente para el Ejercicio Fiscal 2018; Acuerdo Gubernativo Número 300-2017, distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018; 1, literal g) y 2, literal g) del Acuerdo Ministerial Número 502-2016 del Ministerio de Educación y Dictamen No. DIPLAN-P-706-2018 de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- del Ministro de Educación, **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar mediante la presente Resolución la reprogramación de

*Ministerio de Educación*  
*Guatemala, C. A.*

las metas físicas de la Dirección Departamental de Educación de Baja Verapaz, ingresada en el Sistema de Gestión -SIGES-, para que continúe con el proceso correspondiente en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-. **SEGUNDO:** Trasladar la presente Resolución a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para que se realice la gestión administrativa que corresponda y posteriormente proceda a trasladar a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-, para el envío del Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **1017** del Sistema de Gestión -SIGES- al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, según lo establecido en la normativa correspondiente. **TERCERO:** Se instruye a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- que incluya en el expediente que se envía al Ministerio de Finanzas Públicas, la presente Resolución y a su vez solicite al Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, que al momento de ser emitido el Acuerdo Ministerial, se considere la aprobación de las metas físicas del Comprobante **CO2F** que genere la presente gestión, en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la Ley Orgánica del Presupuesto. **CUARTO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente Resolución a Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Dirección Departamental de Educación de Baja Verapaz, Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- y Dirección de Administración Financiera -DAFI-.

  
OSCAR HUGO LÓPEZ RIVAS  
MINISTRO DE EDUCACIÓN



  
MARIA EUGENIA BARRIOS ROBLES DE MEJÍA  
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN



